

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35130** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 838/09 referente al concursado "Aupper Logística, S.L.U.", por auto de fecha 29 de septiembre de 2010 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Dar por terminada la fase de convenio acordada por auto de 23 de junio de 2010, por no haberse presentado ninguna propuesta.

Segundo.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 6 de octubre de 2010, a las 10:30.

Tercero.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.

Cuarto.- Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Quinto.- Se ha declarado disuelta la mercantil "Aupper Logística, S.L.U.", cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

Sexto.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 29 de septiembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100073912-1